



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COPORAQUE

"Capital Histórica de la Nación K'ana"



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 11-2023-GM-MDC

Coporaque, 04 de abril del 2023.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COPORAQUE, PROVINCIA DE ESPINAR, DEPARTAMENTO Y REGION CUSCO.

VISTOS:

El Acta N° 001-2023-CRDP/MDC/E, de fecha 24/02/2023, el Informe N° 064-2023-ASMC-GAF-MDC/E de fecha 02/03/2023, el Informe N° 066-2023-MDC-GPPR-OP/FRLC de fecha 07/03/2023, el Informe N° 0075-2023-MDC/GPPyR/AHYS de fecha 07/03/2023, el Informe Legal N° 0027-2023-OAJ/MDC-E de fecha 10/03/2023, sobre **RECONOCIMIENTO DE DEUDA DE EJERCICIOS ANTERIORES**; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la -Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 28607, en concordancia con lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución política del Perú, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico (...);

Que, el Sistema Nacional de Presupuesto Público aprobado mediante D. Leg. N° 1440, que establece en su artículo 36, *ejercicio presupuestario y acciones orientadas al Cierre Presupuestario*, asimismo, el Sistema Nacional de Tesorería, en su Artículo 17, en concordancia con los Sistemas de la Administración Financiera del Sector Público, *establece la gestión de pagos, así como la autorización de devengados, y el funcionario competente para tal efecto*.

Que, el **Decreto Legislativo N° 1441**, del Sistema Nacional de Tesorería, publicado en fecha 16 de setiembre del 2018, señala lo siguiente:

Artículo 17.- Gestión de pagos 17.1 La gestión de pagos implica el manejo del pago de las obligaciones con cargo a los Fondos Públicos centralizados en la CUT, sobre la base del registro del Devengado debidamente formalizado. **17.2** El Devengado reconoce una obligación de pago, previa acreditación de la existencia del derecho del acreedor, sobre la base del compromiso previamente formalizado y registrado; se formaliza cuando se otorga la conformidad por parte del área correspondiente y se registra en el SIAF-RP, luego de haberse verificado el cumplimiento de algunas de las siguientes condiciones, según corresponda:

1. Recepción satisfactoria de los bienes adquiridos.
2. Efectiva prestación de los servicios contratados.
3. Cumplimiento de los términos contractuales o legales, cuando se trate de gastos sin contraprestación inmediata o directa.

17.3 La autorización para el reconocimiento del Devengado es competencia del Director General de Administración o Gerente de Finanzas, o quien haga sus veces o **el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa**.

Que, el **Decreto Supremo N° 017-84-PCM**, que aprueba el Reglamento del Procedimiento Administrativo para el reconocimiento y abono de créditos internos y devengados a cargo del Estado, establece las normas que reglan la tramitación de las acciones y reclamaciones de cobranza de créditos internos a cargo del Estado, por concepto de adquisiciones de bienes y servicios, contrataciones de obras públicas, remuneraciones y pensiones y otros créditos similares correspondientes a ejercicios presupuestales fenecidos, señala lo siguiente: **Artículo 3.-** Para efectos de aplicación del presente Decreto Supremo se entiende por Créditos las obligaciones que, **no habiendo sido afectadas presupuestariamente, han sido contraídas en un ejercicio fiscal anterior dentro de los montos de gastos autorizados en los Calendarios de Compromisos de ese mismo ejercicio**. En ningún caso podrá reconocerse como crédito las obligaciones contraídas en exceso de los montos aprobados en dichos Calendarios, bajo responsabilidad del Director General de Administración o de quien haga sus veces.

Artículo 4.- Los compromisos contraídos dentro de los montos autorizados en los Calendarios de Compromisos con cargo a la Fuente del Tesoro Público y no pagados en el mismo ejercicio, constituyen documentos pendientes de pago y su cancelación será atendida directamente por la Dirección General del Tesoro Público, con sujeción a las normas que rigen el Sistema de Tesorería (...). **Artículo 6.-** El procedimiento es promovido por el acreedor ante el organismo deudor, acompañando la documentación que acredite el cumplimiento de la obligación de su competencia. **Artículo 7.-** El organismo deudor, previos los informes técnicos y jurídico internos, con indicación de la conformidad del cumplimiento de la obligación en los casos de adquisiciones y contratos, y de las causales por las que no se ha abonado en el presupuesto correspondiente, resolverá denegando o reconociendo el crédito y ordenando su abono con cargo al presupuesto del ejercicio vigente. **Artículo 8.-** La resolución mencionada en el artículo precedente, será expedida en primera instancia por el Director General de Administración, o por el funcionario homólogo (...). **Artículo 9.-** El procedimiento se impulsará de oficio en todos sus trámites; debiendo resolverse la reclamación en primera instancia en el plazo improrrogable de treinta días hábiles, no debiendo prolongarse el procedimiento en todas sus instancias más de cuarenta y cinco días hábiles. **Artículo 10.-** Los créditos serán abonados en orden a su antigüedad. **Artículo 11.-** El procedimiento de reconocimiento de créditos por concepto de remuneraciones y pensiones se inicia de oficio por orden o acuerdo del Director de Personal o el funcionario homólogo o a instancia de parte, correspondiendo la carga de la prueba a la entidad deudora. El procedimiento en primera instancia tiene un plazo máximo de quince días hábiles; y en todo caso no superará los treinta días hábiles.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COPORAQUE

"Capital Histórica de la Nación K'ana"



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 022-2023-MDC/A de fecha 25/01/2023, se CONFORMA la Comisión de Reconocimiento de Deuda pendientes anteriores de la Municipalidad Distrital de Coporaque,

Que, la Comisión de Evaluación de Obligaciones Pendientes de Pago de años anteriores, designados mediante Resolución de Alcaldía N° 022-2023-MDC/A de fecha 25/01/2023, previa evaluación y análisis suscribe el Acta N° 001-2023-CRDP/MDC/E, en fecha 24/02/2023, en la que toman los acuerdos siguientes; 1) Aprobar por unanimidad los expedientes de servicios consignados, para el reconocimiento de deuda; 2) Remitir los expedientes a la Gerencia Municipal, con el objeto de su emisión de Acto Resolutivo; y 3) El monto, objeto de reconocimiento asciende a S/. 115,525.00 soles, en virtud de la Directiva N° 004-2020-MDC, Lineamientos para la Contratación de Bienes, Servicios y Consultorías, por montos iguales o inferiores a ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias – UIT, Texto Único Ordenado – TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento del Procedimiento Administrativo para el Reconocimiento y Abono de Créditos Internos y Devengados a Cargo del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 017-84-PCM;

Que, según Informe N° 064-2023-ASMC-GAF-MDC/E de fecha 02/03/2023, solista que mediante resolución se apruebe el reconocimiento de las deudas pendientes pertenecientes a ejercicios fiscales anteriores, previa disponibilidad presupuestal y opinión legal favorables, de 15 expedientes para reconocimiento de deuda;

Que, con Informe N° 066-2023-MDC-GPPR-OP/FRLC de fecha 07/03/2023, el Jefe de la Oficina de Presupuesto, emite informe de disponibilidad presupuestal, para el reconocimiento de deuda, de los siguientes expedientes:

N°	ORDEN DE SERVICIO	RAZÓN SOCIAL	DESCRIPCIÓN/DENOMINACIÓN	CUI	RUBRO	IMPORTE	PIM
01	2411-2022	MAQUERA HILARIO GUMERCINDO	Estudio Geotécnico de cantera prueba rotura de briquetas para el proyecto: "Creación del servicio de Transitabilidad de los caminos vecinales en los sectores de Phinaya, Toromani, Irapaña, Bajo Mayochullo, Visalle, Lauca y Alto Mayochullo en la Comunidad Campesina de Huayhuahuasi del Distrito de Coporaque."	2455507	18 – Canon y Sobre Canon/ Recursos Determinados	4,800.00 Penalidad	si
02	0759-2022	MAQUERA HILARIO GUMERCINDO	Servicio de pruebas de control de calidad para el proyecto: "Creación y mejoramiento de los caminos vecinales en los Sectores: Palcapampa – Soytocho, Tocopampa – Bañospata, Urapata Itufuo, Collpampa, Suchuñá, Huafatira Pucacasa y Lequepampa de la Comunidad Campesina de Hancococahua Manturca-Distrito de Coporaque-Provincia de Espinar-Departamento del Cusco".	2512772	18 – Canon y Sobre Canon/ Recursos Determinados	7,050.00 Penalidad	si
03	2419-2022	BARRIOS CCOYORI YESENIA	Servicio de Capacitación en sanidad de animal PIA – Machu Puente segunda capacitación en sanidad animal- Machu Puente para el Proyecto "Mejoramiento y ampliación de la Cadena Productiva del ganado Vacuno Lechero en el Distrito de Coporaque –Espinar-Cusco".	2465452	18 – Canon y Sobre Canon/ Recursos Determinados	1,500.00	si
04	1053-2022	PILA CHULLO CLARA	Servicio de alquiler de rodillo compactador liso para el proyecto: "Mejoramiento y Ampliación de Transitabilidad del Camino en los sectores de la Comunidad Campesina de Totora Baja Distrito de Coporaque – Provincia de Espinar, Departamento del Cusco".	2507740	18 – Canon y Sobre Canon/ Recursos Determinados	30,195.00	si
05	2900-2022	PUMA CHILO WALDER TRUDIS	Servicio de Alquiler de Estación Total incluye (2 prismas, 2 bastones porta prisma, 01 tripode, 02 radios) para el Proyecto: "Creación y mejoramiento del servicio de Transitabilidad Vial de los caminos Vecinales en los Sectores: Agrupación Vecinal – Mayo Pata, Chullo, Llachuni, Salud, Iskeyrumiyoc, Thurpa Alta, Thurpa Centro, Thurpa Baja, Tintaña, Baja Oquehuire, Huafamayo, Tomadero, Achacuire, y Chullo Mayo de la Comunidad Campesina de Urinsaya, Del Distrito de Coporaque, Provincia de Espinar – Departamento del Cusco". I	2502554	18 – Canon y Sobre Canon/ Recursos Determinados	4,650.00	si
06	1146-2022	TACO CALLO MAURO GIL	Apoyo topográfico I para la elaboración del expediente técnico para el proyecto: "Mejoramiento y ampliación de los servicios de agua Potable y Alcantarillado en la Localidad de Coporaque del Distrito de Coporaque – Provincia de Espinar – Departamento del Cusco".	2507918	18 – Canon y Sobre Canon- (CSC)-TR(I)	900.00	si
07	2715-2022	CGI Y L.E.I.R.L	Servicio de suministro, elaboración e instalación de puertas y divisiones melamina del proyecto "Mejoramiento y ampliación de los servicios de la Institución Educativa José María Arguedas en el centro Poblado de Machu Puente del Distrito de Coporaque – Espinar – Cusco".	2402495	19- Recursos por Operación Oficial de Crédito /ROOC	7,540.00	si
08	2249-2021	UNIVERSAL TESTING S.A.C	Servicio Geológico, sísmica mecánica de suelos, canteras y fuentes de agua para la elaboración de expediente técnico del proyecto: "Creación y Mejoramiento de las Vías Vecinales en los Sectores Nequeta, Morococque, Mamanuire y Cututo – Apacheta del C. P Tahuapalca del Distrito de Coporaque - Espinar – Cusco".	2498126	18 – Canon y Sobre Canon/ Recursos Determinados	20,600.00 Penalidad	si

Ratificado por el informe de disponibilidad presupuestal por el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, mediante el Informe N° 0075-2023-MDC/GPPyR/AHZZ de fecha 07/03/2023;

Que, mediante Informe Legal N° 027-2023-OAJ/MDC-E de fecha 10/02/2023 el Jefe de la Oficina de Asesor Legal, quien consignando el objeto de consulta, la base legal, los antecedentes, efectuando el análisis legal en los considerandos de su opinión, finalmente opina procede reconocer las obligaciones de pago contraídas en el ejercicio fiscal anterior, al no haberse afectado presupuestalmente en el mismo ejercicio, constituyendo créditos devengados que deben ser reconocidos, como adeudos, para su abono correspondiente con cargo al presupuesto del presente ejercicio a favor de los proveedores, por servicio prestado a favor de la Municipalidad Distrital de Coporaque, por lo que corresponde el reconocimiento de deuda, conforme a la disponibilidad presupuestal emitida por la Gerencia de Planeamientos, Presupuesto y Racionalización;

Que, Mediante Resolución de Alcaldía N° 026-2023-MDC/A, se delega funciones a Gerencia Municipal de Emitir Resoluciones Gerenciales de Acuerdo a las atribuciones que le confiere el Reglamento de Organización y Funciones; y a lo expuesto y de acuerdo a las atribuciones conferidas por el artículo 20°, literal 6) y artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COPORAQUE

"Capital Histórica de la Nación K'ana"



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER y AUTORIZAR LAS OBLIGACIONES DE PAGO DE EJERCICIOS ANTERIORES de los expedientes evaluados y aprobados por la Comisión de Evaluación de Obligaciones Pendientes de Pago de años anteriores (designados mediante Resolución de Alcaldía N° 022-2023-MDC/A de fecha 25/01/2023), mediante el **Acta N° 001-2023-CRDP/MDC/E**, en fecha 24/02/2023 y los Informes N° 066-2023-MDC-GPPR-OP/FRLC de fecha 07/03/2023 e Informe N° 0075-2023-MDC/GPPYR/AHJS de fecha 07/03/2023, designados en los considerados de la Presente Resolución, conforme al detalle siguiente:

N°	ORDEN DE SERVICIO	RAZÓN SOCIAL	DESCRIPCIÓN/DENOMINACIÓN	CUI	RUBRO	IMPORTE	PIM
01	2411-2022	MAQUERA HILARIO GUMERCINDO	Estudio Geotécnico de cantera prueba rotura de briquetas para el proyecto: "Creación del servicio de Transitabilidad de los caminos vecinales en los sectores de Phinaya, Toromani, Irapaña, Bajo Mayocho, Visalle, Lauca y Alto Mayocho en la Comunidad Campesina de Huayhuasi del Distrito de Coporaque."	2455507	18 - Canon y Sobre Canon/Recursos Determinados	4,800.00 Penalidad	si
02	0759-2022	MAQUERA HILARIO GUMERCINDO	Servicio de pruebas de control de calidad para el proyecto: "Creación y mejoramiento de los caminos vecinales en los Sectores: Palcapampa - Soytocho, Toccoyampa - Bañospata, Urapata Itunuo, Coolpampa, Suchuña, Huatitira Pucacaca y Lequepampa de la Comunidad Campesina de Hancococahua Manturca-Distrito de Coporaque-Provincia de Espinar-Departamento del Cusco".	2512772	18 - Canon y Sobre Canon/Recursos Determinados	7,050.00 Penalidad	si
03	2419-2022	BARRIOS CCOYORI YESENIA	Servicio de Capacitación en sanidad de animal PIA - Machu Punte segunda capacitación en sanidad animal- Machu Punte para el Proyecto "Mejoramiento y ampliación de la Cadena Productiva del ganado Vacuno Lechero en el Distrito de Coporaque-Espinar-Cusco".	2465452	18 - Canon y Sobre Canon/Recursos Determinados	1,500.00	si
04	1053-2022	PILA CHULLO CLARA	Servicio de alquiler de rodillo compactador liso para el proyecto: "Mejoramiento y Ampliación de Transitabilidad del Camino en los sectores de la Comunidad Campesina de Totorá Baja Distrito de Coporaque - Provincia de Espinar, Departamento del Cusco".	2507740	18 - Canon y Sobre Canon/Recursos Determinados	30,195.00	si
05	2900-2022	PUMA CHILO WALTER TRUDIS	Servicio de Alquiler de Estación Total incluye (2 prismas, 2 bastones porta prisma, 01 tripode, 02 radios) para el Proyecto: "Creación y mejoramiento del servicio de Transitabilidad Vial de los caminos Vecinales en los Sectores: Agrupación Vecinal - Mayo Pata, Chullo, Llachuni, Salud, Iskeyrumiyoq, Thurpa Alta, Thurpa Centro, Thurpa Baja, Tintaña, Baja Oquehuire, Huatimayo, Tomadero, Achacure, y Chullo Mayo de la Comunidad Campesina de Urinsaya, Del Distrito de Coporaque, Provincia de Espinar - Departamento del Cusco".	2502554	18 - Canon y Sobre Canon/Recursos Determinados	4,650.00	si
06	1146-2022	TACO CALLO MAURO GIL	Apoyo topográfico I para la elaboración del expediente técnico para el proyecto: "Mejoramiento y ampliación de los servicios de agua Potable y Alcantarillado en la Localidad de Coporaque del Distrito de Coporaque - Provincia de Espinar - Departamento del Cusco".	2507918	18 - Canon y Sobre Canon- (CSC)-TR()	900.00	si
07	2715-2022	CGI Y L E. I. R. L	Servicio de suministro, elaboración e instalación de puertas y divisiones melamine del proyecto "Mejoramiento y ampliación de los servicios de la Institución Educativa José María Arguedas en el centro Poblado de Machu Punte del Distrito de Coporaque - Espinar - Cusco".	2402495	19- Recursos por Operación Oficial de Crédito /ROOC	7,540.00	si
08	2249-2021	UNIVERSAL TESTING S.A.C	Servicio Geológico, sísmica mecánica de suelos, canteras y fuentes de agua para la elaboración de expediente técnico del proyecto: "Creación y Mejoramiento de las Vías Vecinales en los Sectores Nequeta, Morococque, Mamanure y Cututo - Apacheta del C. P. Tahuapalca del Distrito de Coporaque - Espinar - Cusco".	2498126	18 - Canon y Sobre Canon/Recursos Determinados	20,600.00 Penalidad	si

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER al área pertinente realicen el cobro o descuento a los proveedores por las penalidades que abrian incurrido, conforme al detalle siguiente:

N°	ORDEN DE SERVICIO	RAZÓN SOCIAL	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	ACTO RESOLUTIVO	MONTO DE PENALIDAD S/
1	0759	MAQUERA HILARIO GUMERCINDO	SERVICIO DE PRUEBAS DE CONTROL DE CALIDAD PARA EL PROYECTO: "CREACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS CAMINOS VECINALES EN LOS SECTORES: PALCAPAMPA - SOYTOCHO, TOCCOPAMPA - BAÑOSPATA, URAPATA ITUNUO, COOLPAMPA, SUCHUÑA, HUATITIRA PUCACACA Y LEQUEPAMPA DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE HANCOCCAHUA MANTURCA-DISTRITO DE COPORAQUE-PROVINCIA DE ESPINAR-DEPARTAMENTO DEL CUSCO"	7,050.00	RGAYF. N° 198-2022-GAF-MDC	705.00
2	2411	MAQUERA HILARIO GUMERCINDO	ESTUDIO GEOTÉCNICO DE CANTERA PRUEBA ROTURA DE BRIQUETAS PARA EL PROYECTO: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LOS CAMINOS VECINALES EN LOS SECTORES DE PHINAYA, TOROMANI, IRAPANA, BAJO MAYOCHULLO, VISALLE, LAUCA Y ALTO MAYOCHULLO EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE HUAYHUASI DEL DISTRITO DE COPORAQUE"	2,400.00	RGAYF. N° 195-2022-GAF-MDC	240.00
3	2249	UNIVERSAL TESTING S.A.C	SERVICIO GEOLÓGICO, SÍSMICA MECÁNICA DE SUELOS, CANTERAS Y FUENTES DE AGUA PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "CREACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS VECINALES EN LOS SECTORES NEQUETA, MOROCOQUE, MAMANURE Y CUTUTO - APACHETA DEL C. P. TAHUAPALCA DEL DISTRITO DE COPORAQUE - ESPINAR - CUSCO"	20,600.00	RGAYF. N° 059-2022-GAF-MDC	2,060.00

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER que la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, proceda con la individualización de cada expediente, y realice las certificaciones y los registros en el SIAF-SP para la continuación del trámite de gestión de pagos.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, y a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización (con los Expedientes principales), Oficina de Contabilidad y Finanzas, Oficina de Tesorería y Rentas, para su conocimiento y cumplimiento, y a la Oficina de Tecnologías de la Información disponer efectué la publicación en el Portal de Transparencia de la institución.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE

CC.
Alcaldía
G. Administración y F.
GPPYR
Contabilidad.
Tesorería
OTI
Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL COPORAQUE

Econ. Guido L. Quispe Yauri
GERENTE MUNICIPAL